Bien, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación (CE) considera pertinente tener en cuenta las siguientes cuestiones:

En lo relativo a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** dicha firma presenta en varios items de la oferta, errores de calculo que no respaldan el monto ofertado por dichos items, especificamente se seleccionara algunos ítems para demostrarlo:

ITEM N° 01 en Mano de obra un Oficial y dos Ayudante; la division del Rendimiento Equipo en M2/h (4,31) por el costo total (Gs. 35.000) da la suma de Gs 11,601, en tanto que en su Desglose de Precios Unitario de **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** da la suma de Gs. 11.613.

Segun se Observa en dicho cuadro:

La firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ de la siguiente manera INCORRECTA:

INCORRECTA					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
ITEM N° 1					
Tipo de Personal	Cantidad de Trabajadores	Rendimiento Equipo	Salario Base	Costo Por Personal	Costo Total
Oficial	1	4,31	20.000	4.640	**11.613**
Ayudante	2	4,31	15.000	6.961	
Costo Directo					**11.613**
Gasto Generales			3%		348
Beneficio e Impuestos			14%		1.675
Costo Unitario					**13.636**
IVA			10%		1.364
Costo Unitario Total Adoptado					**15.000**

La forma correcta es:

CORRECTA					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
ITEM N° 1					
Tipo de Personal	Cantidad de Trabajadores	Rendimiento Equipo	Salario Base	Costo Por Personal	Costo Total
Oficial	1	4,31	20.000	4.640	**11.601**
Ayudante	2	4,31	15.000	6.961	
Costo Directo					**11.601**
Gasto Generales			3%		348
Beneficio e Impuestos			14%		1.673
Costo Unitario					**13.622**
IVA			10%		1.362
Costo Unitario Total Adoptado					**14.984**

Como puede apreciarse en el primer cuadro la división del Rendimiento Equipo de cada trabajador por el Salario base, erroneamente da la suma de Gs. 11.613, tomando la empresa este monto como su costo directo, realizando en base a ello los demas calculos (Gastos Generales 3%, Beneficios 14%) para llegar a su costo Unitario, que igualmente incide como base para calcular el IVA (10%) dando toda su suma Gs. 15.000, que se puede verificar en su **PRECIO UNITARIO OFERTADO.**

Sin embargo, segun puede notarse en el 2do cuadro, la división del Rendimiento Equipo de cada trabajador por el Salario base como resultante da la suma de Gs. 11.601, la cual hace variar totalmente los demas calculos, llegando finalmente a Gs. 14.984 como Precio Unitario.

Es decir, su Precio Unitario ofertado, segun los precios unitarios consignados en su desglose de precios, difiere de Gs. 15.000 a Gs. 14.984, constatadose asi una inconsistencia en las sumas.

Al respecto, es oportuno señalar lo establecido en el *numeral 31.2* de la Instruccion a los Oferentes (IAO) del presente PBC, que establece. ***31. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES(...)*** *"cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, la convocante podrá solicitar al oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la oferta, relacionados con requisitos referentes a la documentación;* ***la solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta...****".*

Igualmente, el Artículo 26 de la ley N° 2051/03; parrafo 3ro estipula: *"los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificacion de los precios unitarios."***

En virtud a todo lo expuesto se colige de ambos cuerpos legales, que el elemento más esencial de una oferta es el **"PRECIO UNITARIO OFERTADO",** por tanto, cualquier error, observacion, discrepancia o inconsistencia en el mismo, por ser sustancial **no se puede rectificar correspondiendo rechazar la misma.**

A continuacion el cuadro de Composicion de Precios de la Firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:

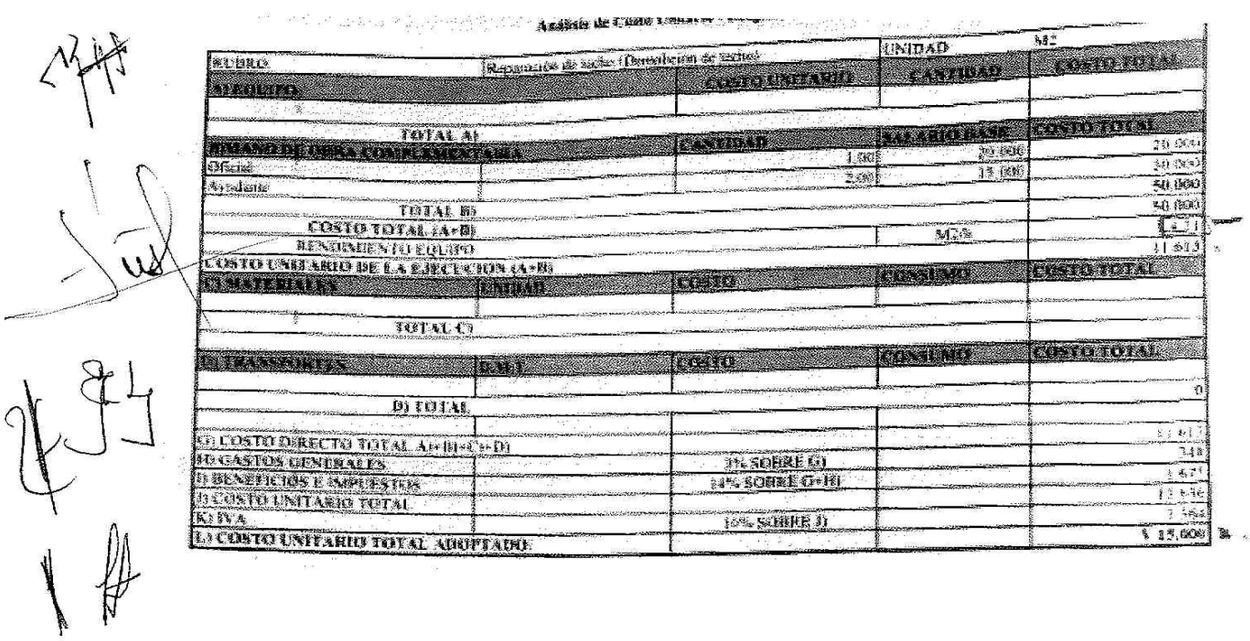

RUBRO	Reparación de techo (Desarmado de techo)		UNIDAD	M2
A) EQUIPO		COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
TOTAL A)				
B) MANO DE OBRA CON PRESTACIONES		CANTIDAD	SALARIO BASE	COSTO TOTAL
Oficial		1,00	20.000	20.000
Ayudante		2,00	15.000	30.000
TOTAL B)				50.000
COSTO TOTAL (A+B)				50.000
RENDIMIENTO EQUIPO			M2	[illegible]
COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION (A+B)				11.613
C) MATERIALES	UNIDAD	COSTO	CONSUMO	COSTO TOTAL
TOTAL C)				
D) TRANSPORTES	U.M.)	COSTO	CONSUMO	COSTO TOTAL
				0
D) TOTAL				
E) COSTO DIRECTO TOTAL A+B+C+D				[illegible]
F) GASTOS GENERALES		3% SOBRE G)		348
G) BENEFICIOS E IMPUESTOS		14% SOBRE G+F		1.671
H) COSTO UNITARIO TOTAL				[illegible]
K) IVA		10% SOBRE J)		[illegible]
L) COSTO UNITARIO TOTAL ADOPTADO				$ 15.000

ITEM N° 02 en Mano de obra 1 Oficial y 2 Ayudante; la division del Rendimiento Equipo en M2/h (3,08) por el costo total (Gs. 35.000) da la suma de Gs 16.234, en tanto que en su Desglose de Precios Unitario de **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** da la suma de Gs. 16.259.

Segun se Observa en dicho cuadro:

La firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ PRESENTA de la siguiente manera INCORRECTA:

INCORRECTA					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
ITEM N° 2					
Tipo de Personal	Cantidad de Trabajadores	Rendimiento Equipo	Salario Base	Costo Por Personal	Costo Total
Oficial	1	3,08	20.000	6.494	**16.259**
Ayudante	2	3,08	15.000	9.740	
Costo Directo					**16.259**
Gasto Generales			3%		488
Beneficio e Impuestos			14%		2.345
Costo Unitario					**19.091**
IVA			10%		**1.909**
Costo Unitario Total Adoptado					**21.000**

La forma correcta es:

CORRECTA					
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ					
ITEM N° 2					
Tipo de Personal	Cantidad de Trabajadores	Rendimiento Equipo	Salario Base	Costo Por Personal	Costo Total
Oficial	1	3,08	20.000	6.494	**16.234**
Ayudante	2	3,08	15.000	9.740	
Costo Directo					**16.234**
Gasto Generales			3%		487
Beneficio e Impuestos			14%		2.341
Costo					**19.062**
IVA			10%		**1.906**
Costo Unitario Total Adoptado					**20.968**

Como puede apreciarse en el primer cuadro la división del Rendimiento Equipo de cada trabajador por el Salario base, erroneamente da la suma de Gs. 16.259, tomando la empresa este monto como su costo directo, realizando en base a ello los demas calculos (Gastos Generales 3%, Beneficios 14%) para llegar a su costo Unitario, que igualmente incide como base para calcular el IVA (10%) dando toda su suma Gs. 21.000, que se puede verificar en su **PRECIO UNITARIO OFERTADO.**

Sin embargo, segun puede notarse en el 2do cuadro, la división del Rendimiento Equipo de cada trabajador por el Salario base como resultante da la suma de Gs. 16.234, la cual hace variar totalmente los demas calculos, llegando finalmente a Gs. 20.968 como Precio Unitario.

Es decir, su Precio Unitario ofertado, segun los precios unitarios consignados en su desglose de precios, difiere de Gs. 21.000 a Gs. 20.968, constatadose asi una inconsistencia en las sumas.

Al respecto, es oportuno señalar lo establecido en el *numeral 31.2* de la Instruccion a los Oferentes (IAO) del presente PBC, que establece. ***31. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES(...)*** *"cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, la convocante podrá solicitar al oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación;* ***la solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta...****".*

Igualmente, el Artículo 26 de la ley N° 2051/03; parrafo 3ro estipula*: "los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificacion de los precios unitarios."***

En virtud a todo lo expuesto se colige de ambos cuerpos legales, que el elemento más esencial de una oferta es el **"PRECIO UNITARIO OFERTADO",** por tanto, cualquier error, observacion, discrepancia o inconsistencia en el mismo, por ser sustancial **no se puede rectificar correspondiendo rechazar la misma.**

A continuacion el cuadro de Composicion de Precios de la Firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:

RUBRO:	Reparación de techo (Desmalezamiento del cielorraso)		UNIDAD:	M²
A) MATERIAL		COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
TOTAL A)				
B) MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA		CANTIDAD	SALARIO BASE	COSTO TOTAL
Oficial		1.00	20.000	20.000
Ayudante		2.00	15.000	30.000
TOTAL B)				50.000
COSTO TOTAL (A+B)				50.000
RENDIMIENTO EQUIPO			M²/h	1.00
COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION (A+B)				16.259
C) MOVILIARIO	UNIDAD	COSTO	CONSUMO	COSTO TOTAL
TOTAL C)				
D) TRANSPORTES	BASE	COSTO	CONSUMO	COSTO TOTAL
D) TOTAL				0
G) COSTO DIRECTO TOTAL A)+B)+C)+D)				16.259
H) GASTOS GENERALES		3% SOBRE G)		488
I) BENEFICIOS E IMPUESTOS		14% SOBRE G+H)		2.344
J) COSTO UNITARIO TOTAL				19.091
K) IVA		10% SOBRE J)		1.909
L) COSTO UNITARIO TOTAL ADOPTADO:				21.000

En virtud a lo que antecede, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** queda **DESESTIMADA O RECHAZADA y NO ES CALIFICADA** para contratar con el estado, segun lo establece en el ***Art 26 de la ley***

2051/03* en el parrafo 3(..)** y en la Instruccion a los Oferentes en el Punto 31. ***DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES especificamente en el ***punto 31.2 por*** tal motivo se pasa a la siguiente mejor oferta , en este caso, la propuesta de la firma **JDC CONSTRUCTORA**., conforme al siguiente detalle:

			JDC CONSTRUCTORA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	Diferencia en porcentaje
1	72101601-001	Reparación de techo (Demolición de techo).-	10.265	12.831	-20
2	72101601-001	Reparación de techo (Demolición de cielorraso).-	23.462	29.328	-20
3	72101601-001	Reparación de techo (Con panel termoacustico de chapas plegadas).-	205.296	256.620	-20
4	72101601-001	Reparación de techo (Con estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos).-	351.936	439.920	-20
5	72101601-001	Reparación de techo (Colocación de cielorraso).-	102.648	128.310	-20
6	72131601-004	Colocación de hormigón armado (Zapatas y fuste de H°A° bajo pilares metálicos, soporte de estructura de techo).-	1.888.968	2.361.210	-20
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado (Zapatas y fuste de H°A° bajo pilares de HºAº de la estructura de soporte de la mamposteria).-	1.888.968	2.361.210	-20
8	72131601-003	Cimiento (Reparación y mejoramiento del cimiento de la estructura ya existente (revestimiento de piedra bruta colocada con 0,50x0,80 m)).-	474.395	592.994	-20
9	72131601-004	Colocación de hormigón armado (Pilares de Hº Aº de la estructura de encadenado).-	2.492.051	3.115.064	-20
10	72131601-004	Colocacion de hormigon armado (Vigas de encadenado de Hº Aº)	2.338.156	2.922.695	-20
11	72103003-001	Servicio de Demolicion (De mamposterías de elevación de 0,15 m)	20.530	25.662	-20
12	72103003-001	Servicio de Demolicion (De mamposterías de elevación de 0,30 m)	27.862	34.827	-20
13	72131601-005	Mamposteria (Abrir vano en mampostería de 0,15 m)	30.794	38.493	-20
14	72131601-005	Mamposteria (Abrir vano en mampostería de 0,30 m)	45.458	56.823	-20
15	72131601-005	Mampostería (Reparación de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m)	201.194	251.493	-20
16	72131601-005	Mamposteria (Reparación de mampostería de ladrillos comunes de 0,15 m)	113.828	142.285	-20
17	72131601-005	Mamposteria (De nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m)	207.567	259.459	-20
18	72131601-005	Mamposteria (De elevación de ladrillos comunes de 0,30 m)	201.194	251.493	-20
19	72131601-005	Mamposteria (De elevación de ladrillos comunes de 0,15 m)	113.828	142.285	-20
20	72131601-006	Aislacion (Horizontal en paredes de 0,15 m 1:3 + aditivo y dos capas de pintura asfáltica o asfalto sólido)	23.829	29.786	-20
21	72103003-001	Servicio de Demolicion (De revoques de paredes)	11.731	14.664	-20
22	72101607-001	Reparación de revoque (Azotada impermeable 1:3 + aditivo impermeabilizante)	13.606	17.008	-20

23	72101607-001	Reparacion de revoque (Revoque hicrófugo fratachado y filtrado 1:2:12 + aditivo impermeabilizante)	37.288	46.610	-20
24	72101607-001	Reparacion de revoque (Azotada impermeable 1:3 + aditivo impermeabilizante)	13.606	17.008	-20
25	72101607-001	Reparacion de revoque (Revoque hidrófugo peinado 1:2:12 + aditivo impermeabilizante)	37.288	46.610	-20
26	72101607-001	Reparacion de revoque (Revoque grueso fratachado y filtrado 1:2:12 (de 1,5 cm)	37.288	46.610	-20
27	72131601-012	Servicio de pintura (Pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico)	22.302	27.878	-20
28	72131601-012	Servicio de pintura (Pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico)	23.586	29.482	-20
29	72103003-001	Servicio de Demolicion de azulejos	11.731	14.664	-20
30	72102508-003	Revestimiento de azulejos (Pasillo de circulacion (altura 2,10 m)	137.021	171.276	-20
31	72102508-003	Revestimiento de azulejos (Para baños altura 2,10 m)	137.021	171.276	-20
32	72103003-001	Servicio de Demolicion de piso	11.731	14.664	-20
33	72103003-001	Servicio de Demolicion de zocalo	11.731	14.664	-20
34	72103003-001	Servicio de Demolicion de contrapiso	11.731	14.664	-20
35	72131601-009	Colocacion de contrapisos	52.130	65.163	-20
36	72131601-009	Colocacion de contrapisos (Carpeta impermeable para piso cerámico)	50.708	63.385	-20
37	72131601-009	Colocacion de pisos (Esmaltado tipo PI 5)	97.550	121.938	-20
38	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	10.920	13.650	-20
39	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos (Piso de baldosones de hormigón de 0,40 x 0,40 en guarda obra)	86.958	108.697	-20
40	72103003-001	Servicio de Demolicion (De desagüe cloacal de baños)	1.363.858	1.704.822	-20
41	72101510-003	Reparacion de desague cloacal (Registros de desagües clocales 40 x 40 con doble tapa de H° A°)	306.050	382.562	-20
42	72102303-003	Construccion de camara septica	5.683.736	7.104.670	-20
43	72101510-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	2.471.283	3.089.104	-20
44	72102303-007	Construccion de pileta (De granito con bacha sobre mueble de madera en consultorios y cocina)	6.012.240	7.515.300	-20
45	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas	95.316	119.145	-20
46	72101510-009	Reparacion de desague pluvial (Colocación de caño de bajada)	76.322	95.402	-20
47	72101510-005	Construccion de desague pluvial (Incluye rejilla metalica)	255.721	319.651	-20
48	72101510-005	Construccion de desague pluvial (Instalacion de canerias de plastico PVC 150 mm para desague pluvial)	102.717	128.396	-20
49	72131601-005	Mamposteria (En zona de entradas y salidas al edificios incluye sistema de drenague para captar el agua del suelo)	161.304	201.630	-20
50	72101510-998	Reparacion de canerias/conductos (Retiro de cañerías de Agua Corriente)	7.332	9.165	-20

51	72101510-998	Instalacion de canerias/conductos (Colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1" (32 mm)	32.261	40.326	-20
52	72101510-998	Instalacion de canerias/conductos (Colocació de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 3/4" (25 mm)	30.062	37.577	-20
53	72101510-998	Instalacion de canerias/conductos (Colocació de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20 mm)	27.862	34.827	-20
54	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de Inodoro color crema con Cisterna Alta)	1.221.400	1.526.750	-20
55	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de Lavatorio con pedestal)	925.216	1.156.520	-20
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de Espejo sobre lavatorios de 0,7 de alto)	212.628	265.785	-20
57	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de Mingitorios color crema con Sifón Externo)	562.643	703.304	-20
58	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (jabonera)	63.231	79.039	-20
59	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (perchero)	54.958	68.697	-20
60	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (tohallero)	73.320	91.650	-20
61	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baño de embutir (portarrollo)	64.463	80.579	-20
62	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Colocación de accesorios para baños (papelero)	58.656	73.320	-20
63	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Retiro de Instalación Eléctrica)	3.384.000	4.230.000	-20
64	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Retiro de Artefactos Eléctricas)	2.256.000	2.820.000	-20
65	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Postes de H° A° de 6 m para acometida)	1.692.000	2.115.000	-20
66	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de tablero general)	7.332.000	9.165.000	-20
67	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de lamparas)	225.600	282.000	-20
68	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de tomas de electricidad incluido fichas y tapas plasticas)	225.600	282.000	-20
69	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de AA, monofasico)	338.400	423.000	-20
70	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de AA, trifasico)	507.600	634.500	-20
71	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Bocas monofasicas para duchas electricas)	338.400	423.000	-20
72	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Instalaciones de ventiladores de techo de 56" con llave metalica)	620.400	775.500	-20
73	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de artefactos LED de embutir de 30 x 30 cm)	270.720	338.400	-20
74	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de luces de emergencia LED)	78.960	98.700	-20
75	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de electroductos y cableado para detectores de humo calor)	338.400	423.000	-20
76	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de artefactos de iluminacion de exteriores)	394.800	493.500	-20

77	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de un Pulsador manual compuesto)	2.594.400	3.243.000	-20
78	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de un Pulsador manual compuesto)	564.000	705.000	-20
79	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de Alarma acustica visual)	620.400	775.500	-20
80	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de electroductos y cableado de emergencia)	126.336	157.920	-20
81	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de un Sistema de Puesta a Tierra del Edificio)	5.076.000	6.345.000	-20
82	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de PD de 150 KVA con Cerco Perimetral, Extension de Linea y Adecuaciones Necesarias)	60.912.000	76.140.000	-20
83	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Colocacion de GG Cabinado Insonoro de 30 KVA con Tablero de Transferencia Automatico)	82.908.000	103.635.000	-20
84	72103003-001	Servicio de Demolicion (De aberturas de madera existente con recuperación)	87.984	109.980	-20
85	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 0,70 m x 1,80 m)	565.279	706.599	-20
86	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 0,80 m x 2,10 m)	574.078	717.597	-20
87	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,00 m x 2,10 m)	591.674	739.593	-20
88	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,20 m x 2,10 m)	609.271	761.589	-20
89	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de marco para puerta de lapacho 1,60 m x 2,10 m)	644.465	805.581	-20
90	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 0,70m x 1,80 m.)	466.814	583.517	-20
91	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 0,80m x 2,10 m.)	496.142	620.177	-20
92	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa de cedro 1,00m x 2,10 m.)	540.134	675.167	-20
93	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Colocación de Puerta Placa doble hoja 1,20m x 2,10 m.)	757.659	947.074	-20
94	72131601-010	Aberturas (Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético)	42.688	53.360	-20
95	72131601-010	Aberturas (Colocación de abertura tipo blindex para puerta 1,80 m x 2,10 m)	5.645.640	7.057.050	-20
96	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 1,30 m)	1.833.000	2.291.250	-20
97	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 1,10 m x 0,60 m)	953.160	1.191.450	-20
98	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 0,45 m en ventanas)	1.246.440	1.558.050	-20
99	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 1,30 m x 1,00 m)	953.160	1.191.450	-20
100	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 0,90 m x 0,45 m)	789.600	987.000	-20
101	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 0,60 m x 1,00 m)	953.160	1.191.450	-20
102	72153002-001	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas (Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,00 m x 0,70 m)	1.940.160	2.425.200	-20
103	72131601-013	Limpieza de obra (Limpieza final lugar de la obra)	6.598.277	8.247.846	-20

En función de lo expuesto, la firma **JDC CONSTRUCTORA.**, siendo la última oferta analizada y considerando que **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado, ademas de presentar su Desglose de Composicion de Precios Unitarios sin errores, por tanto, es apto de ser propuesta para la Adjudicación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA OFERTA.

Se procederá a la evaluación de la Experiencia, Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la empresa, y de esa manera estimar si podrán ejecutar los contratos a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Para el efecto se procederá a verificar las documentaciones y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE.**	**DIEGO SZKLARKIEVICZ.**	**JDC CONSTRUCTORA**
-DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA			
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2016, 2017 y 2018). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA			
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas de recepción final de los Servicios solicitados (Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Edificios y Locales), que será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión. Presentar Curriculum del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
documentaciones que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística, que se verificará con la presentación de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre la Instalación que serán objeto de los Servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de **CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE., DIEGO SZKLARKIEVICZ y JDC CONSTRUCTORA., cumplen satisfactoriamente** los parámetros de Experiencia, capacidad legal, técnica y financiera requeridos en el PBC, por tanto, las mismas son aptas de ser analizadas en las siguientes fases de la evaluación.

No se aplicará el Margen de Preferencia Nacional, debido a que todas las empresas presentan dichos documentos.

Seguidamente, se destaca que las empresas **CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE., DIEGO SZKLARKIEVICZ y JDC CONSTRUCTORA.**; han presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Con lo que este Comité de Evaluación corroboró dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas firmas, como los Representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de la empresa **CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE., DIEGO SZKLARKIEVICZ y JDC CONSTRUCTORA**, figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	1.398.623	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	NO REGISTRA DATOS

2	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	1.912.636	JDC CONSTRUCTORA	NO REGISTRA DATOS
3	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	2.069.276	CCT INGENIERIA	NO REGISTRA DATOS

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1- CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.629.268.054	2.032.862.579	2.689.244.893	4,66	1,55
PASIVO CORRIENTE	2.430.203.654	1.363.534.243	1.604.203.497		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,49	1,49	1,68		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,55 %**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.430.203.654	1.363.534.243	1.604.203.497	1,38	0,46
ACTIVO TOTAL	4.049.394.757	3.329.641.695	4.329.607.037		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,60	0,41	0,37		

Esta empresa posee el **0,46 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	804.309.473	327.948.469	759.296.088	7,54	2,51
CAPITAL	250.949.469	250.949.469	250.949.469		
RATIO DE RENTABILIDAD	3,21	1,31	3,03		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 2,51 %

2- DIEGO SZKLARKIEVICZ

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.351.501.106	13.954.173.653	12.296.006.311	9,68	3,23
PASIVO CORRIENTE	10.278.410.975	3.204.860.544	3.204.860.544		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,49**	**4,35**	**3,84**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3,23 %.
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	10.278.410.975	6.221.793.004	3.204.860.544	1,41	0,47
ACTIVO TOTAL	15.408.001.558	12.766.827.530	12.766.827.530		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,67**	**0,49**	**0,25**		

Esta empresa posee el **0,47 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	1.111.767.238	3.060.428.267	1.354.671.203	1,09	0,36
CAPITAL	3.398.766.912	5.095.522.107	8.155.950.374		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,33**	**0,60**	**0,17**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,36 %

3- JDC CONSTRUCTORA

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

JDC CONSTRUCTORA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	723.469.099	1.035.926.388	1.210.874.185	8,41	2,80
PASIVO CORRIENTE	431.505.866	244.046.685	487.493.916		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,68**	**4,24**	**2,48**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,80 %**.
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

JDC CONSTRUCTORA					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	431.505.866	868.048.685	1.141.944.626	1,78	0,59
ACTIVO TOTAL	900.480.302	1.219.372.218	1.947.818.630		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,48	0,71	0,59		

Esta empresa posee el **0,59 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

JDC CONSTRUCTORA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	105.701.272	91.022.901	243.107.037	1,69	0,56
CAPITAL	260.000.000	260.000.000	260.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,41	0,35	0,94		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,56 %

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **CCT INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE., DIEGO SZKLARKIEVICZ y JDC CONSTRUCTORA. cumplen satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y es apta de ser analizada en la siguiente Etapa de Evaluación.
Teniendo presente todo lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa **JDC CONSTRUCTORA. cumple satisfactoriamente** con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la firma **JDC CONSTRUCTORA.** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de Servicios y los precios ofertados por la misma es razonable y conveniente para la Unidad Componente del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR a la siguiente Firma, conforme se detalla a continuación:

- **JDC CONSTRUCTORA:** por un monto total de **Gs. 1.596.295.025 (guaraníes mil quinientos noventa y seis millones doscientos noventa y cinco mil veinte y cinco)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Con esto se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO CUARTEL GENERAL (AD REFERENDUM). - ID N° 376.213.**, siendo las 11:00 horas del día jueves 22 de abril de 2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int - Miembro CE

HUMBERTO MOREL ESCOBAR.
CNEL DCEM - Miembro CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Miembro CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
Presidente del Comité de Evaluación